## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 231/2018. (2019063057)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º. 1 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado 231/2019, a instancias de Central Sindical Independiente y de Funcionarios frente a la Consejería de Educación y Empleo, por la que se reclama el derecho del personal docente a los días de permisos retribuidos para asuntos particulares de 6 días al año, como los acumulables por antigüedad.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer ante el citado juzgado, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo se indica que de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 13 de diciembre de 2019.

El Secretario General, RUBÉN RUBIO POLO